



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Y cumplan con su obligacion, y se dexa la que sea a
 qualquier Exceso ala h. Justicia para la Denun.
 opena q. Corresponda conforme a lo q. dize el
 el Exceso, y malicia en el

Vioe el Memorial q. pedim. ^{to} presentado p. D^{no}
 Alonso Alvarez faxardo, y Carrellano, En que
 por los motivos que Exponea hace dimision o re-
 nuncia de la tenencia q. a tenido por nombram.
 de D^{no} Jines Chis de Guzman en el oficio de Res.
 Alc. Puro de esta Villa, y en inteligencia de
 la dicha dimision lo q. es de este Ayuntamiento. La
 admision quanto al lugar endio por los moti-
 vos notorios q. Expone el D^{no} Alonso en
 el referido pedim. q. se lo que en el libro ca-
 pitular q. se haga saber adho D^{no} Jines para
 lo q. se le combengar

Vioe asimismo las diligencias de Examen e
 chas para habilitar de Contador en calidad de
 niente a D^{no} Jph Man. fernex de esta Villa
 en virtud de el nombram. q. se hizo en este Ayuntamiento
 de este año de D^{no} Rafael de Gongora propietario
 de el oficio moneario de Cont. de esta Villa y
 en vista asimismo de el h. titulo de propiedad
 q. obtuvo el D^{no} Rafael. Dizeon los Res. de este
 Ayuntamiento q. enaten. a constar de el Examen
 Echo por la h. Justicia al D^{no} Josef Manue
 fernex su habilidad y suficiencia para el oficio

